



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, NOTIFICAR a D. Brahim Hamdouchi Aghbalou, Imane Samadi, Imran Hamdouchi Samadi, Maram Hamdouchi y Zaid Hamdouchi Samadi, provistos de Tarjeta de Residencia núms. X-4526102-R, 72.902.112-R, Y-0402412-H y 72.901.961-B respectivamente, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Tirso de Molina, núm. 12, 2º-E de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se hayan trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darles de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 21 de febrero de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

637

BOPSO-26-05032014